



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1417

CHIGUAYANTE, 20 OCT. 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1179 de 2 de septiembre de 2009, Decreto Alcaldicio N° 1199 de 11 de septiembre de 2009, Decreto Alcaldicio N° 1249 de 21 de septiembre de 2009; el contrato a honorarios de fecha 29 de septiembre de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Héctor Poblete Sepúlveda; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 29 de septiembre de 2009.  
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04 otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
TOMÁS SOLÍS NOVÁ  
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA. 3:30  
FIRMA: 16/10/2009